Of Partes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal

DECRETO ALCALDICIO Nº 1868
Litueche, 31 de diciembre de 2015

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto N° 1.928, de fecha 23 de Septiembre de 2013, que aprueba el Contrato de Trabajo, entre la I. municipalidad de Litueche y don Ricardo Vega Recaval hasta el 31 de diciembre del 2013
- El Decreto Alcaldicio N° 2.981 de Fecha 31 de diciembre que aprueba anexo de contrato que amplía la vigencia del contrato original hasta el 31 de Marzo del 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 914 de fecha 11 de Abril del 2014 que aprueba anexo de contrato que amplía la vigencia del contrato original hasta el 31 de Mayo del 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.429 de fecha 13 de Junio del 2014 que aprueba anexo de contrato que amplía la vigencia del contrato original hasta el 31 de Julio del 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.746 de fecha 23 de Julio del 2014 que aprueba anexo de contrato que amplía la vigencia del contrato original hasta el 31 de Diciembre del 2014.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.827 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que aprueba anexo de contrato que da el carácter de indefinido al contrato Original de fecha 23 de septiembre del 2013.

VISTOS:

El Código del Trabajo.-Art N° 161 DFL N° 1 del 24.01.1994, El Decreto Alcaldicio Nº 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, que nombra Alcalde I .Municipalidad de Litueche a Don RENE ACUÑA ECHEVERRA. Lo dispuesto en el Art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **PONGASE TERMINO AL CONTRATO DE TRABAJO,** suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don **René Acuña Echeverría**, y **Don Ricardo Vega Recaval,** R.U.N N° 15.920.604-1, a contar del día 31 de Diciembre de 2015, de acuerdo al art. N° 161 Inciso 1 (Necesidades de la Empresa).-

2.- **Autorizase,** a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar la suma de $ 262.236.- (son doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos) a Nombre de Don **Ricardo Vega Recaval**, correspondiente a la indemnización de años de servicios y feriado proporcional.-

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, REGISTRESE PARA SU POSTERIOR CONTROL Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/CSM/MSOP/msop

Distribución:
- Seremi Transporte
- Interesado.
- Depto. De Transito

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal

Finiquito de Contrato de Trabajo

En Litueche, a 31 de Diciembre del 2015, entre La Ilustre Municipalidad de Litueche, R.U.T 69.091.100-0, en adelante, también, « la empresa» o «el empleador», representado por su Alcalde Don **RENE ACUÑA ECHEVERRIA**, R.U.T. 11.631.592-0, ambos domiciliados en avenida Cardenal Caro Nº 796, comuna de Litueche, ciudad de Litueche, por una parte; y la otra, Don **RICARDO VEGA RECABAL**, R.U.N 15.920.604-1, nacionalidad chilena, estado civil soltero, domiciliado en Calle Santa Mónica Nº 752, de la comuna de Litueche, en adelante, también, «el trabajador (a)», se deja testimonio y se ha acordado el finiquito que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO. : Don **RICARDO VEGA RECABAL**, declara haber prestado servicios a la Municipalidad de Litueche, MEDICO DEL GABINETE PSICOTECNICO, en la Dirección de Transito de la I. municipalidad de Litueche **de** la Comuna de Litueche, **entre 23 de Septiembre de 2013 y el 31 de Diciembre de 2015**, fecha esta última de terminación de sus servicios de acuerdo al artículo 161 (Necesidades de la Empresa).-

SEGUNDO: Don **RICARDO VEGA RECABAL**, declara recibir en este acto, a su entera satisfacción, de parte de La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, **la suma de $ 262.236.-** (Doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos), según la liquidación que se señala a continuación:

INDEMNIZACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO (2 años)		$ 162.208.-
INDEMNIZACION SUSTITUTIVO AVISO		$ 81.104.-
VACACIONES PENDIENTES Y/O PROPORCIONALES	(7 días)	$ 18.924.-
TOTAL FINIQUITO		**$ 262.236.-**

Don **RICARDO VEGA RECABAL**, declara haber analizado y estudiado detenidamente dicha liquidación, aceptándola en todas sus partes, sin tener observación alguna que formularle.

TERCERO: En consecuencia, el empleador paga a Don **RICARDO VEGA RECABAL**, la suma **de $ 262.236.- (Doscientos sesenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos.-),** que el trabajador declara recibir en este acto a su entera satisfacción. Las partes dejan constancia que la referida suma cubre el total de haberes especificados en la liquidación señalada en el numerando SEGUNDO del presente finiquito.

CUARTO: Don **RICARDO VEGA RECABAL**, deja constancia que durante el tiempo que prestó servicios a ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE, recibió oportunamente el total de las remuneraciones, beneficios y demás prestaciones convenidas de acuerdo a su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado y disposiciones legales pertinentes, y que en tal virtud el empleador nada le adeuda por tales conceptos, ni por horas extraordinarias, asignación familiar, feriado, indemnización por años de servicios, imposiciones previsionales, así como por ningún otro concepto, ya sea legal o contractual, derivado de la prestación de sus servicios, de su contrato de trabajo o de la terminación del mismo. En consecuencia, Don **RICARDO VEGA RECABAL**, declara que no tiene reclamo alguno que formular en contra de LA ILUSTRE MUNICIPALIDADDE LITUECHE, renunciando a todas las acciones que pudieran emanar del contrato que los vinculó.

QUINTO: En virtud de lo anteriormente expuesto, Don **RICARDO VEGA RECABAL**, manifiesta expresamente que LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE nada le adeuda en relación con los servicios prestados, con el contrato de trabajo o con motivo de la terminación del mismo, por lo que libre y espontáneamente, y con el pleno y cabal conocimiento de sus derechos, otorga a su empleador, el más amplio, completo, total y definitivo finiquito por los servicios prestados o la terminación de ellos, ya diga relación con remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones, compensaciones, o con cualquiera causa o concepto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Personal

SEXTO: Asimismo, declara el trabajador que, en todo caso, y a todo evento, renuncia expresamente a cualquier derecho, acción o reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra del empleador, en relación directa o indirecta con su contrato de trabajo, con los servicios prestados, con la terminación del referido contrato o dichos servicios, sepa que esos derechos o acciones correspondan a remuneraciones, cotizaciones previsionales, de seguridad social o de salud, subsidios, beneficios contractuales adicionales a las remuneraciones, indemnizaciones compensaciones, o con cualquier otra causa o concepto.

Se deja constancia que las cotizaciones previsionales del trabajador se encuentran al día.
Para constancia, las partes firman el presente finiquito en seis ejemplares, quedando uno en poder de cada una de ellas, y en cumplimiento de la legislación vigente, Don **RICARDO VEGA RECABAL**, lo lee, firma y lo ratifica ante Doña LAURA URIBE SILVA, SECRETARIA MUNICIPAL, MINISTRO DE FE de acuerdo al artículo 177 del Código del Trabajo.

RICARDO VEGA RECABAL
RUN 15.920.604-1
TRABAJADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
RUN 11.631.592-0
EMPLEADOR

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director

Ref.: Aviso de término de contrato
de trabajo.

Litueche, 31 de Diciembre del 2015.-

Señor:
Ricardo Vega Recabal
Cardenal Caro N°766
Litueche.

De mi consideración:

Por la presente, pongo en su conocimiento que la Ilustre Municipalidad de Litueche, a la que represento, ha puesto término a su contrato de trabajo por la causal del artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo, esto es: "Necesidades de la empresa".

Hago saber a Ud. que sus imposiciones se encuentran al día, según se acredita con certificado que adjunto; y se informa que está disponible su prestación conforme a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 162 del Código del Trabajo, para ser retirada desde las dependencias del Municipio.

Para su conocimiento y fines.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

ANDRES PEREZ CORREA
Administrador Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal